DECRETO EXENTO N° 6000 **Parral,** 13 NOV 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 del 29 de mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. Decreto Afecto N°2.608 del 16 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 y sus modificaciones.

5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.

6. Decreto Exento N° 5523 de fecha 18 de octubre de 2023, Aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida al llamado a Licitación Pública de la Propuesta "contratación del servicio de "Construcción, reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022", ID 2595-123-Le23.

7. Decreto Exento N° 5949 de fecha 09 de noviembre de 2023 que adjudica licitación pública, en el sitio web www.mercado´publico.cl bajo ID 2595-123-Le23.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 5523 de fecha 18 de octubre de 2023, se aprueban las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida a la contratación del servicio de "Construcción, reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022", ID 2595-123-Le23.

2. Que, mediante Decreto Exento N° 5949 de fecha 09 de noviembre de 2023 adjudica licitación pública, siendo adjudicada en el sitio web www.mercadopublico.cl, bajo el ID 2595-123-le23

3. Que, existe una diferencia de precios entre el valor ingresado en el portal y el indicado en el anexo económico y según bases administrativas N° 10.6 El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal, se considerará el del anexo económico.

4. Que, el cálculo del IVA en el Anexo económico está mal calculado por lo que el monto total de la oferta es incorrecto.

5. Que, además la Dirección de Chilecompra pone a disposición a los usuarios compradores realizar la autogestión en los procedimientos de contratación y respectivos actos administrativos en el portal, con el fin de fortalecer la eficiencia en la Contratación Pública en base de la autogestión de procesos en el estado de las Licitaciones.

6. Que, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en el Párrafo 4°. De la revisión de oficio de la Administración, en su artículo N° 62 señala: Aclaración del acto "*en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en*

general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifestó en el acto administrativo".

DECRETO:

1. RETROTRÁIGASE, el estado "Adjudicada" de la Licitación Pública denominada "Construcción, reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022", ID 2595-123-Le23.", al estado "Cerrada".

2. DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 5949 de fecha 09 de noviembre de 2023, que adjudica licitación pública bajo ID 2595-123-LE23.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta de Licitación y **CUMPLASE.**

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DIRECTOR ADQUISICIONES
ERICA GAJARDO PEREZ
SIGNIFLOW.COM

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)
4.- DIDECO (jose.coll@parral.cl; silvana.chandia@parral.cl)

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL, 09 NOV 2023

DECRETO EXENTO N° 5949,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Convenio suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución del Programa "PROGRAMA HABITABILIDAD 2022".
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
11. Decreto Exento N° 5523 de fecha 18 de octubre del 2023, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida a la "Construcción, "Construcción, reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022". reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022".". ID: 2595-123-LE23.
12. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibida de fecha 08 de noviembre del 2023.
13. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la contratación del "Construcción, reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022", según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.
2. **Que,** se realizó el 1° llamado a Licitación Pública ID N° 2595-123-LE23. En el proceso de apertura se presentó una oferta, siendo aceptada, tras cumplir con los antecedentes solicitados en las bases administrativas, especificaciones técnicas, y por ajustarse al Presupuesto Disponible.
1. **Que,** según lo indicado en la evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública denominada "Construcción, reparaciones y adquisición de

muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022", ID 2595-123-LE23, al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LIMITADA., RUT Nº 76.476.677-6, ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **APRUEBESE,** la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "Construcción, reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022", ID 2595-123-LE23, al proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LIMITADA., RUT Nº 76.476.677-6**, por el monto de **dieciocho millones cuatrocientos noventa y siete mil cuarenta pesos ($18.497.040.) IVA Incluido. –**
2. **TRANSFIÉRASE,** al proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LIMITADA., RUT Nº 76.476.677-6, a la chequera electrónica, N°44770498136, Banco Estado, la suma de ($18.497.040.)** IVA Incluido; correo: 2015constructoraarte@gmail.com**.**
3. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la cuenta **114-05-20-008-000-000 "PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2022"**. la suma total de **dieciocho millones cuatrocientos noventa y siete mil cuarenta pesos ($18.497.040.) IVA Incluido. –** Del presupuesto Municipal Vigente para el Año 2023**.**
4. **PUBLIQUESE DECRETO DE ADJUDICACIÓN,** en el portal mercado público **www.mercadopublico.cl** , el proceso de licitación correspondiente ID N°2595-123-LE23, para la contratación del servicio de "Construcción, reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/fsc.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
Érica Gajardo Pérez

DISTRIBUCIÓN
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.- Control (digital)(enrique.gomez@parral.cl)
4.- Dideco (jose.coll@parral.cl)

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

"CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

Llamado licitación pública Nº 2595-123-LE23

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 31 de octubre de 2023

2.- APERTURA DE OFERTAS: 08 de noviembre de 2023

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 1

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Nº	OFERENTE	RUT
1.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LTDA.	76.476.677-6

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3).

f.- Patente Municipal conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales.

e.- Ajustarse al presupuesto disponible $ 18.516.038.- IVA Incluido.

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

Nº	Oferente	Rut	Anexo Económico (Anexo 1)	Anexos Administrativos Anexo 2 Y 3 Patente Municipal
1.	SOCIEDAD CONSTRUCTOR A ARTE LTDA.	76.476.677-6	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: $18.497.040.- IVA Incluido. Plazo de entrega: según especificaciones técnicas.	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La Comisión evaluará las ofertas considerando los siguientes factores:

Descripción Factores de la Evaluación	Ponderación
Precio	40%
Experiencia servicios similares	30
Cumplimiento requisitos formales	20%
Comportamiento base Oferente	10%
Total	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.
El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Precio (40%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Experiencia en servicios similares (30%):

Este criterio será evaluado considerando la presentación de órdenes de compra en estado RECEPCION CONFORME en caso de ser organismos públicos (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme en caso de ser empresas privadas. Si es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado) y será evaluado de la siguiente forma:

Detalle	Nota
4 o más OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	7.0
3 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	5.5
2 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	4.0
1 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	2.5
No presenta OC o certificados que acrediten experiencia	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta (20%):

El oferente que presente formalmente el Anexo Económico (anexo 1), Anexos Administrativos (anexo 2 y 3) y la Patente Municipal vigente, Anexos técnicos (anexo) tendrá nota 7.0, el oferente que no cumpla con todo lo solicitado, tendrá como nota un 1.0. La nota obtenida se ponderará en un 20%.

d) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

III.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Pecio (40%)

	Oferente	RUT	Valor Total Oferta IVA Incluido.-	Nota	Factor (Nota x 40%)
1.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LTDA.	76.476.677-6	$18.497.040	7.00	2.80

b) Experiencia Servicios similares (30%)

	Oferente	Rut	Órdenes de compra y certificados	Nota	Factor (Nota x 30%)
1.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LTDA.	76.476.677-6	No presenta órdenes de compra en estado de recepción conforme.	1.00	0.30

c) Cumplimiento requisitos formales (20%)

	Oferente	Rut	Anexo N° 1, Anexo N°2, Anexo N°3, Anexo N° 4 y Patente Municipal	Nota	Factor (Nota x 20%)
1.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LTDA.	76.476.677-6	Presenta la totalidad de antecedentes.	7.00	1.40

d) Comportamiento base oferente (10%)

	Oferente	Rut	Comportamiento Base	Nota	Factor (Nota x 10%)
1.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LTDA.	76.476.677-6	sin observaciones	7.00	0.70

IV.- NOTA FINAL DE LOS PROVEEDORES:

	Oferentes	PRECIO	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	COMP. BASE	NOTA FINAL
1.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LTDA.	2.80	0.30	1.40	0.70	5.2

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la revisión de antecedentes y considerando licitación pública "**CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**" **ID 2595-123-LE23**, se puede sugerir a la Sra. Alcaldesa adjudicar la presente propuesta al proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LTDA. Rut. 76.476.677-6** porque cumple con los requisitos técnicos, administrativos y económicos según la Ley Nº 19.886, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, ya que postula por el monto de $**18.497.040.**- **IVA Incluido. -**

V.- COMISIÓN EVALUADORA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ERICA GAJARDO PEREZ	**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL
JOSE COLL MARTINEZ	**DIRECTOR DE DIDECO**	MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL
SILVANA CHANDIA ELGUETA	**ENCARGADA PROGRAMAS EXTERNOS**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD ENCARGADA PROGRAMA EXTERNO PARRAL
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	**PROFESIONAL DE ADQUISICIONES**	MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES

Parral, Noviembre de 2023.-

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

"CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
CONSTRUCTORA ARTE LIMITADA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
ELMO IGNACIO INOSTROZA LOYOLA

R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.476.677-6

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes artículos para licitación pública:

PRECIO: 40%

ITEM	DETALLE DE PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL NETO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022.	1	14.982.602
		VALOR TOTAL NETO	14.982.602
		19%	3.514.438
		VALOR TOTAL	18.497.040

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento en caso de que exista diferencias se considerara el ingresado en el anexo N°1.

EXPERIENCIA (30%):
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (20%):
COMPORTAMIENTO BASE (10%):
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2

11.768.552-7

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, octubre de 2023.-

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2
FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
CONSTRUCTORA ARTE LIMITADA

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Octubre de 2023.-

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N° 3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

CONSTRUCTORA ARTE LIMITADA

RUT: 76.476.677-6

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

ELMO IGNACIO INOSTROZA LOYOLA

[redacted]

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: DOC. PATRICIO BLANCO N° 514-B DEPTO./OF _____

COMUNA: PARRAL

CIUDAD: PARRAL

TELÉFONOS: 991521112

EMAIL: 2015CONSTRUCTORAARTE@GMAIL.COM

DATOS BANCARIOS:

NOMBRE TITULAR	CONSTRUCTORA ARTE LIMITADA
RUT	76.476.677-6
NOMBRE BANCO	ESTADO
TIPO CUENTA (RUT, AHORRO, VISTA, CTE.)	CHEQUERA ELECTRONICA
N° CUENTA	44770498136

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Octubre de 2023.-

ANEXO N° 4
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA

PROPUESTA PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

La experiencia será acreditada mediante la presentación de órdenes de compra, en estado RECEPCION CONFORME en caso de ser organismos públicos (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme en caso de ser empresas privadas. Si es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado)

N°	Nombre del Contrato	Organismos	Teléfonos y correo electrónico de contacto	Plazo del contrato (En años)	Año de inicio del servicio	Año de término del servicio
1	EJECUCION DE SOUCIONES CONSTRUCTIVAS	MUNICIPALIDA DE RETIRO	997001652	0.125	2019	2019
2	PROGRAMA HABITABILIDAD LONGAVI 2019	MUNICIPALIDA D DE LONGAVI	954764012	0.11	2019	2019
3	PROGRAMA CIUDADES COMUNITARIAS AMIGABLES	MUNICIPALIDA DE RETIRO	997001652	0.125	2021	2021
4	EJECUCION DE SOUCIONES CONSTRUCTIVAS	MUNICIPALIDA DE RETIRO	997001652	0.11	2022	2022
5	EJECUCION DE SOUCIONES CONSTRUCTIVAS	MUNICIPALIDA DE RETIRO	997001652	0.11	2023	2023
6	HABILITACION SALA DE VISITAS	CARITAS CHILE	997001652	0.08	2023	2023

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Octubre de 2023.-

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Folio 0171444
Folio caja: 22216

Fecha de Impresión: 21/08/2023 Caja:3 Folio : 2085

COPIA: CONTRIBUYENTE

Nombre		Fecha Giro	Nº Orden
SOC. CONSTRUCTORA ARTE LTDA.		10/07/2023	2085
Domicilio	**Fono**	**Comuna**	**R.U.T**
AV. DOCTOR PATRICIO BLANCO 514-B	91521112	PARRAL	076476677-6
Tipo de tributo	**Cod.Act.Econ.**	**Periodo**	**ROL**
COMERCIALES-DEFINITIVA	454000	2 SEM 2023	22459
Unidad Giradora		**Cuota**	**Vencim.Pago**
PATENTES MUNICIPALES		2	31/07/2023

Detalle Ingreso:

CONTRATISTA VALIDA HASTA EL 31/01/2024

PARA CANCELAR EN JULIO 2023

Denominación Cuenta		Imputación	Valor
PATENTES ENROLADAS		TESORERIA MUNICIPAL 115-08-02-008-001-000	31,537
INTERESES VARIOS PATENTES		TESORERIA MUNICIPAL 115-08-02-008-003-000	473
			31,537
CLAREN	SUBTOTAL	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL	0
	I.P.C		
	INTERÉS		473
	TOTAL		32,010

CAJA
21 AGO 2023
3

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

C E R T I F I C A D O

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO LONGAVI

Paola Contreras Jorquera, Asistente Social, que desempeña sus funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, encargada del Programa Habitabilidad, certifica que:

El Municipio de Longavi, Rol N°69.130.600-3, adjudicó a la Empresa Sociedad Constructora Arte Limitada, Rol N° 76.476.677-6, el año 2021, en el marco del Programa Habitabilidad versión 2019, la obra: "Módulos habitables, baños y obra vendida en reparaciones y mejoramientos de viviendas de familias beneficiarias del Programa Habitabilidad 2019", por un monto de $18.473.150, en el periodo comprendido entre abril y julio de 2021.-

Corresponde mencionar que realizó los trabajos en el periodo acordado, cumpliendo con las exigencias técnicas, entregando un trabajo de buena calidad.

En Longaví, a 12 de Noviembre de 2021

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

CERTIFICADO N° 1514

CLAUDIA PARADA FRANCO, Asistente Social, Directora (S) de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro, certifica:

Que, la empresa "Soc. Constructora Arte Limitada", rut: 76.476.677-6, se adjudicó las siguientes licitaciones:

- ID N°4511-15-LE19 "Adq. de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2018, Retiro" con fecha 22.08.19 OC N°4511-56-SE19 por $13.899.200.
- ID N°4511-19-LE21 "Adq. de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas de la Comuna de Retiro" con fecha 24.11.21 OC N°4511-51-SE21 por $23.039.059.
- ID N°4511-24-LE22 "Adq. de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas de la Comuna de Retiro" con fecha 12.01.23 OC N°4511-2-SE23 por $25.466.000, las cuales se ejecutaron correctamente de acuerdo a las bases establecidas.

Se extiende el presente certificado para fines que se estima conveniente.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO RETIRO

CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA (S) DIRECCION DES. COMUNITARIO

RETIRO, 05 de septiembre 2023

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARTE LIMITADA
RUT Contribuyente : 76476677-6

Fecha de realización de la consulta: 08-11-2023 12:29 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 02-02-2015
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	432900	Primera	Si	13-04-2021
TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	02-02-2015
VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES, EXCEPTO MUEBLES DE OFICINA	464901	Primera	Si	25-05-2015
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES Y COLCHONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475901	Primera	Si	25-05-2015
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OT	475909	Primera	Si	30-03-2023

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2015
Factura Electronica	2023
Guias De Despacho	2015
Nota Credito Electronica	2023
Libro Compras-Ventas	2015

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2023-VQSVp8bx4J
Fecha de la consulta 08/11/2023 12:27

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
Sociedad Constructora Arte Ltda.	**76.476.677-6**	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

PARRAL, 18 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 5523 **/**

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Convenio suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución del Programa "PROGRAMA HABITABILIDAD 2021".
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública denominada "Construcción, reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la contratación del "Construcción, reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022", según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.

2. **Que,** uno de los objetivos del programa habitabilidad es mejorar la calidad de vida de familias vulnerables de la comuna de Parral y beneficiarias del programa.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** el llamado a Licitación Pública de la Propuesta contratación del servicio de "Construcción, reparaciones y adquisición de muebles y equipamiento para las viviendas de usuarios-as del programa habitabilidad 2022**".**
2. **APRUÉBESE,** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
3. **IMPÚTESE,** el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-20-008-000-000 "PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2022"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGP/PCA/fsc.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES	JEFA DE ADQUISICIONES
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto

DISTRIBUCIÓN
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
4.- Dideco (silvana.chandia@parral.cl)

"CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ANTECEDENTES GENERALES: La Ilustre Municipalidad de Parral, necesita realizar la contratación de "Obras de Construcción o Reparación y la adquisición de muebles y equipamientos para la vivienda" OBRA VENDIDA (incluye obra de mano y materiales)

2. FINANCIAMIENTO: El servicio a contratar será financiado con recursos provenientes de la cuenta extra presupuestaria 214-05-20-008.

3. ESPECIFICACIONES DE LAS OBRAS:

FAMILIA N°1: Jessica del Carmen Riveros Poblete

Dirección: Pasaje Los Pinares # 1740, Sector Lomas de Machicura. Parral.

TRABAJOS A REALIZAR:

SERVICIOS BÁSICOS – AGUA:

En **recinto (R1) living, comedor, cocina,** se considera, la instalación de lavaplatos fijado al tabique existente y sellado con silicona. Será de melanina de 80cm de ancho x 50cm de fondo x 80cm de alto x 15 mm de espesor, que llevará bisagras metálicas y tiradores en ambas puertas, con cubierta de acero inoxidable, llave monomando con sifón conectado a desagüe existente, griferías con conexión de agua de ½", dos flexibles para agua fría y caliente, considerar rebalse.
Nota: El recinto quedará limpio de excedentes.

SERVICIOS BÁSICOS – EXCRETAS:

Para **fosa séptica** se considera, la excavación y retiro de material de 2m3 para instalación de fosa séptica. Instalación fosa séptica de 1.200 lts sobre 20cm de tierra compactada sin piedras, llenar los costados con arena o tierra sin piedras. Realizar conexiones entre las cámaras desgrasadoras (capacidad de 100 lts) e inspección (ambas prefabricadas de polietileno) hacia la entrada de la fosa. Instalar ventilación adosada a recinto de baño en PVC 75mm, pintado, fijado con abrazadera de sujeción y debe sobrepasar al menos en 50 cm cubierta vivienda. Entre salida de fosa y cámara de inspección se debe colocar una ventilación en PVC de 75mm, considerando "T" con una altura de 5mts contra el viento (en conjunto con contratista se verá la mejor opción), se debe rigidizar con polin enterrado al menos 60 cm y abrazaderas, además se debe pintar el ducto. Dejar las tapas de cámaras y fosa, 5 cm sobre NTN. Instalar repartidor de drenes a través de excavación donde se hará una cama de ripio, sobre ella una capa de tierra, incluir geotextil y cerrar con cama de tierra. Considerar tubos de drenaje perforados, revisando su instalación en terreno, en

conjunto con el contratista. Realizar todas las conexiones con la vivienda. Todos las uniones y conexiones se deben realizar con adhesivo correspondiente, sin dejar filtraciones.

Nota 1: Se realizará calicata para determinar profundidad de nivel freático.

Nota 2: Descargas aguas grises en PVC de 50 mm y aguas negras en PVC de 110 mm con pendiente del 3%.

Nota 3: La fosa se instalará perfectamente horizontal. Previa instalación se deberá revisar el sello de la excavación, al ser de mala calidad se deberá mejorar con una cama de hormigón pobre, para evitar hundimiento. Una vez instalada se deberá rellenar con agua, para evitar deformaciones al momento de taparse con arena.

Para **reparación recinto de baño,** se considera, aplicar estuco térmico en 10 m2 de muro de albañilería. Instalación de aislación térmica en aislapol de 50 mm en 10 m2 de tabiquería. Instalación de 10 m2 de revestimiento interior, se utilizará internit de 6mm aplicando silicona entre unión de planchas. Instalar 5 m2 de cerámica de piso con su respectivo bekron y fragüe. Instalación de 9 ml de guardapolvo en cerámica de la misma tonalidad existente y 14 ml de cuarto rodón (barnizar mínimo a dos manos) en juntas de cielo. Para cielo se considera la construcción de 5 m2 entramado en madera de pino seco de 2"x 2", cadeneteado cada 50 cm, aislación térmica asilapol de 100 mm, revestido con volcanita RH de 12,5mm, en encuentro de planchas se aplicará cinta de fibra de vidrio para juntas. Se pintará con pintura anti hongos (25 m2) con un mínimo de dos manos.

Nota: El recinto quedará limpio de excedentes.

SERVICIOS BÁSICOS – ENERGÍA:

Se considera **en vivienda existente;** la instalación de un centro de luz (roseta de madera y porta lámpara) con interruptor simple pvc blanco y un enchufe doble para cada recinto. Para este trabajo se utilizará como canalización embutida en tabiques nuevos tubería conduit de 16 mm y en tabiques existentes quedará sobrepuesta utilizando canaleta para cables de 20mm x 10 mm o conduit blanco. Como conductor alambre NYA de 2,5 mm2 para todos los circuitos, los cuales quedaran muy bien protegidos con cinta aisladora y un sistema de protección. Se adicionará con la instalación tablero TDA con puerta, dos automáticos de 16 amp y un diferencial de 25 ampx30 mA, uno para circuito de enchufes y otro para alumbrado. En el centro de luz se instalará una ampolleta led de 15 watts. Considerar cajas de derivación y tapas ciegas. Se instalará una barra a tierra de 5/8" x 1,5 mts con conector de bronce, bajada en tubo galvanizado rígido y camarilla de registro. Terminando la instalación se hará una prueba eléctrica y el sector intervenido quedará limpio y ordenado.

Nota: La ubicación de los conduits, canaletas y altura de enchufes e interruptores se realizará en conjunto con el contratista. Todos los enchufes serán dobles. Los recintos quedarán limpios de excedentes.

CALIDAD DE LA VIVIENDA – REPARACIÓN:

Para **reparación de cubierta,** se considera, realizar rectificación y cambio de las fijaciones que estén en malas condiciones o inexistentes. Aplicar tapagoteras.

Nota: La cubierta quedará limpia de excedentes.

RECEPCIÓN DE OBRAS Y ENTREGA FINAL:

La recepción de obras se hará previa entrega de respaldo fotográfico de las partidas, para comprobar la instalación de materiales que no se pueda apreciar a simple vista. Además, la empresa o persona que se adjudique la licitación deberá dejar limpio, sin escombros ni basura en el lugar de trabajo.

FAMILIA N°2: **Magaly de las Mercedes Méndez Villalobos**

Dirección: **Sector San Alejo s/n. Parral.**

TRABAJOS A REALIZAR:

SERVICIOS BÁSICOS – AGUA:

Para **instalación artefactos de baño,** se considera, la remoción e instalación de sala de baño con wc doble descarga (medidas: alto 71,5cm x ancho 37,2 cm), lavamanos (medidas: alto 80 cm x ancho 54,5 cm), pedestal y estanque (medida ancho 43 cm) fijados al muro con sus sellos de silicona correspondientes, kit de instalación (pernos de anclaje, llave angular y sello anti fugas), fittings, para lavamanos grifería monomando con sifón conectado a desagüe existente, griferías con conexión de agua de 1/2", canalización de agua fría y caliente desde zona proyectada para futura instalación de calefón (5 metros lineales) hacia ducha y lavamanos, dos flexibles, uno para agua fría (tubería pvc) y uno para caliente (tubería de cobre). Instalación en ducha, grifería monomando ducha-tina, con challa, flexible y soporte.

Nota: El recinto quedará limpio y sin excedentes.

SERVICIOS BÁSICOS – EXCRETAS:

Para **fosa séptica** se considera, la excavación y retiro de material de 2m3 para instalación de fosa séptica. Instalación fosa séptica de 1.200 lts sobre 20cm de tierra compactada sin piedras, llenar los costados con arena o tierra sin piedras. Realizar conexiones entre las cámaras desgrasadoras (capacidad de 100 lts) e inspección (ambas prefabricadas de polietileno) hacia la entrada de la fosa. Instalar ventilación adosada a recinto de baño en PVC 75mm, pintado, fijado con abrazadera de sujeción y debe sobrepasar al menos en 50 cm cubierta vivienda. Entre salida de fosa y cámara de inspección se debe colocar una ventilación en PVC de 75mm, considerando "T" con una altura de 5mts contra el viento (en conjunto con contratista se verá la mejor opción), se debe rigidizar con polín enterrado al menos 60 cm y abrazaderas, además se debe pintar el ducto. Dejar las tapas de cámaras y fosa, 5 cm sobre NTN. Instalar repartidor de drenes a través de excavación donde se hará una cama de ripio, sobre ella una capa de tierra, incluir geotextil y cerrar con cama de tierra. Considerar tubos de drenaje perforados, revisando su instalación en terreno, en conjunto con el contratista. Realizar todas las conexiones con la vivienda. Todos las uniones y conexiones se deben realizar con adhesivo correspondiente, sin dejar filtraciones. El pozo negro existente quedará relleno en su totalidad con bolones realizando el levantamiento de los desagües existentes.

Nota 1: Se realizará calicata para determinar profundidad de nivel freático.

Nota 2: Descargas aguas grises en PVC de 50 mm y aguas negras en PVC de 110 mm con pendiente del 3%.

Nota 3: La fosa se instalará perfectamente horizontal. Previa instalación se deberá revisar el sello de la excavación, al ser de mala calidad se deberá mejorar con una cama de hormigón pobre, para evitar hundimiento. Una vez instalada se deberá rellenar con agua, para evitar deformaciones al momento de taparse con arena. El sector y recinto quedarán limpios y sin excedentes.

SERVICIOS BÁSICOS – ENERGÍA:

En **viviendas existentes,** se considera, la instalación de un centro de luz (roseta de madera y portalámpara) con interruptor simple pvc blanco y un enchufe doble para cada recinto. Para este trabajo se utilizará como canalización embutida en tabiques nuevos tubería

conduit de 16 mm y en tabiques existentes quedará sobrepuesta utilizando canaleta para cables de 20mm x 10 mm o conduit blanco. Como conductor alambre NYA de 2,5 mm2 para todos los circuitos, los cuales quedaran muy bien protegidos con cinta aisladora y un sistema de protección. Se adicionará con la instalación tablero TDA con puerta, dos automáticos de 16 amp y un diferencial de 25 ampx30 mA, uno para circuito de enchufes y otro para alumbrado. En el centro de luz se instalará una ampolleta led de 15 watts. Considerar cajas de derivación y tapas ciegas. Se instalará una barra a tierra de 5/8" x 1,5 mts con conector de bronce, bajada en tubo galvanizado rígido y camarilla de registro. Terminando la instalación se hará una prueba eléctrica y el sector intervenido quedará limpio y ordenado.

Nota: La ubicación de los conduits, canaletas y altura de enchufes e interruptores se realizará en conjunto con el contratista. Todos los enchufes serán dobles. El recinto quedará limpio y sin excedentes.

CALIDAD DE LA VIVIENDA – REPARACIÓN:

Para **reparación de cubierta recinto R7 (comedor diario),** se considera, el desarme de 30 m2 de revestimiento de cubierta. Instalar 30 m2 de costaneras en madera de pino de 2" x 2" con una separación entre ellas de 50 cm a eje. Fieltro asfáltico de 15 lbs con traslapes de 7 cm como mínimo, se revestirá con zinc acanalado de 0,35 mm de espesor considerando revestimiento de alero con fibrocemento de 6 mm, 7 ml de tapacán en madera de pino impregnada de 1" x 6" y 12 ml de taparegla en madera de pino impregnada de 1" x 4". Pintura con barniz en tapacán y taparegla con mínimo de dos manos.

Nota: El recinto quedará limpio y sin excedentes.

RECEPCIÓN DE OBRAS Y ENTREGA FINAL:

La recepción de obras se hará previa entrega de respaldo fotográfico de las partidas, para comprobar la instalación de materiales que no se puedan apreciar a simple vista. Además, la empresa o persona que se adjudique la licitación deberá dejar limpio, sin escombros ni basura en el lugar de trabajo.

FAMILIA N°3: Patricia Isabel Saavedra Fuentes

Dirección: Sector Lomas de Machicura s/n, Parral.

TRABAJOS A REALIZAR:

SERVICIOS BÁSICOS – AGUA:

Para **instalación artefactos de baño,** se considera, la remoción e instalación de sala de baño con wc doble descarga (medidas: alto 71,5cm x ancho 37,2 cm), lavamanos (medidas: alto 80 cm x ancho 54,5 cm), pedestal y estanque (medida ancho 43 cm) fijados al muro con sus sellos de silicona correspondientes, kit de instalación (pernos de anclaje, llave angular y sello anti fugas), fittings, para lavamanos grifería monomando con sifón conectado a desagüe existente, griferías con conexión de agua de 1/2", canalización de agua fría y caliente desde zona proyectada para futura instalación de calefón (5 metros lineales) hacia ducha y lavamanos, dos flexibles, uno para agua fría (tubería pvc) y uno para caliente (tubería de cobre). Instalación en ducha, grifería monomando ducha-tina, con challa, flexible y soporte.

Nota: El recinto quedará limpio y sin excedentes.

SERVICIOS BÁSICOS – EXCRETAS:

Para **fosa séptica,** se considera, la excavación y retiro de material de 2m3 para instalación de fosa séptica. Instalación fosa séptica de 1.200 lts sobre 20cm de tierra compactada sin piedras, llenar los costados con arena o tierra sin piedras. Realizar conexiones entre las cámaras desgrasadoras (capacidad de 100 lts) e inspección (ambas prefabricadas de polietileno) hacia la entrada de la fosa. Instalar ventilación adosada a recinto de baño en PVC 75mm, pintado, fijado con abrazadera de sujeción y debe sobrepasar al menos en 50 cm cubierta vivienda. Entre salida de fosa y cámara de inspección se debe colocar una ventilación en PVC de 75mm, considerando "T" con una altura de 5mts contra el viento (en conjunto con contratista se verá la mejor opción), se debe rigidizar con polín enterrado al menos 60 cm y abrazaderas, además se debe pintar el ducto. Dejar las tapas de cámaras y fosa, 5 cm sobre NTN. Instalar repartidor de drenes a través de excavación donde se hará una cama de ripio, sobre ella una capa de tierra, incluir geotextil y cerrar con cama de tierra. Considerar tubos de drenaje perforados, revisando su instalación en terreno, en conjunto con el contratista. Realizar todas las conexiones con la vivienda. Todos las uniones y conexiones se deben realizar con adhesivo correspondiente, sin dejar filtraciones. El pozo negro existente quedará relleno en su totalidad con bolones realizando el levantamiento de los desagües existentes.

Nota 1: Se realizará calicata para determinar profundidad de nivel freático.

Nota 2: Descargas aguas grises en PVC de 50 mm y aguas negras en PVC de 110 mm con pendiente del 3%.

Nota 3: La fosa se instalará perfectamente horizontal. Previa instalación se deberá revisar el sello de la excavación, al ser de mala calidad se deberá mejorar con una cama de hormigón pobre, para evitar hundimiento. Una vez instalada se deberá rellenar con agua, para evitar deformaciones al momento de taparse con arena. El sector quedará limpio de excedentes.

Para **reparación de recinto baño**, se considera, la construcción de 5 m2 de tabique en madera de pino IPV de 2"x 2", adosado a tabique existente, respetando los 50 cm a eje de pies derechos y 65 cm en cadenetas, considerando diagonales fijadas a estructura. Solera inferior de tabique se fijará a radier con pernos de anclaje como sujeción cada 50 cm. Como revestimiento interior se utilizará internit de 6 mm en 8 m2, en encuentros de planchas se aplicará silicona pintable. Instalación de 5 m2 de aislación térmica en aislapol de 50 mm. Pintura de tabiques interiores, con un mínimo a dos manos con látex anti hongo en 20 m2, considerando silicona pintable entre juntas de planchas. Instalar 7 m2 de cerámica de piso con su respectivo bekron y fragüe. En sector ducha y lavamanos se considera la instalación de 6 m2 de cerámica de muro con su respectivo bekron y fragüe. Instalación de 10 ml de guardapolvo en cerámica de la misma tonalidad existente y 10 ml de cuarto rodón en juntas de cielo.

Para **puerta y ventana,** se considera, la adquisición e instalación de puerta hdf pre pintada con celosía plástica por ambos lados de 75x200 cm con su respectivo sobremarco en ambas caras (en interior tipo guardapolvo pintado blanco., en exterior barnizar), bisagras, pomo con llave, marco de madera y bota-agua. Instalar tope de goma. Aplicar barniz a todas las maderas, con un mínimo de dos manos. Adquisición e instalación de ventana corredera con marco de aluminio de 70 x 50 cm con su respectivo sello de silicona gris por ambas caras para garantizar hermeticidad, considerando marco de madera cepillada de 1 x4, sobremarco y bota-agua.

Nota: Todas las maderas serán barnizadas. El recinto quedará limpio de excedentes.

SERVICIOS BÁSICOS – ENERGÍA:

En **vivienda existente,** se considera, la instalación de un centro de luz (roseta de madera y portalámpara) con interruptor simple pvc blanco y un enchufe doble para cada recinto.

Para este trabajo se utilizará como canalización embutida en tabiques nuevos tubería conduit de 16 mm y en tabiques existentes quedará sobrepuesta utilizando canaleta para cables de 20mm x 10 mm o conduit blanco. Como conductor alambre NYA de 2,5 mm2 para todos los circuitos, los cuales quedaran muy bien protegidos con cinta aisladora y un sistema de protección. Se adicionará con la instalación tablero TDA con puerta, dos automáticos de 16 amp y un diferencial de 25 ampx30 mA, uno para circuito de enchufes y otro para alumbrado. En el centro de luz se instalará una ampolleta led de 15 watts. Considerar cajas de derivación y tapas ciegas. Se instalará una barra a tierra de 5/8" x 1,5 mts con conector de bronce, bajada en tubo galvanizado rígido y camarilla de registro. Terminando la instalación se hará una prueba eléctrica y el sector intervenido quedará limpio y ordenado.

Nota: La ubicación de los conduits, canaletas y altura de enchufes e interruptores se realizará en conjunto con el contratista. Todos los enchufes serán dobles. Los recintos quedarán limpios de excedentes.

CALIDAD DE LA VIVIENDA – REPARACIÓN:

Para **reparación de cubierta,** se considera, el retiro de caballete existente e instalar 14 ml de caballete de 0,4 mm de espesor como mínimo fijado con tornillos de techo y sello de silicona correspondiente en todas sus uniones. Realizar rectificación y cambio de las fijaciones que estén en malas condiciones o inexistentes. Aplicar tapagoteras.

Nota: La cubierta quedará limpia de excedentes.

RECEPCIÓN DE OBRAS Y ENTREGA FINAL:

La recepción de obras se hará previa entrega de respaldo fotográfico de las partidas, para comprobar la instalación de materiales que no se puedan apreciar a simple vista. Además, la empresa o persona que se adjudique la licitación deberá dejar limpio, sin escombros ni basura en el lugar de trabajo.

FAMILIA N°4: Jaime Enrique Benavente Muñoz

Dirección: Callejón La Capilla, parcela N°16, Sector Remulcao. Parral.

TRABAJOS A REALIZAR:

SERVICIOS BÁSICOS – AGUA:

Para **conexión de agua en nuevo recinto de baño,** se considera, 12 ml de excavación de 60x30x12ml, instalar 12ml de PVC hidráulico de 20mm clase 16 desde llave de jardín existente. Todas las uniones de tubos se lijarán y sellarán con adhesivo vinilit. Instalación lavamanos de 42,5 x 39 x 80,5 cm con su respectivo pedestal, sello de silicona, flexibles, sifón y grifería. En reborde sector ducha, instalación de revestimiento en cerámica de piso, sello de silicona por todo el perímetro. Instalación de monomando tina-ducha teléfono metálica. Instalación de grifería para lavamanos, llave monomando metálico y flexible metálico para agua (fría y caliente) con sus respectivas gomas y teflón. Para agua caliente se utilizará cañería de cobre de 1/2" con sus respectivos fittings. Cada artefacto tendrá desagüe de 50mm, rebalses, sifón, kit sifón y sellos de silicona. Instalación de 3 llaves de paso en recinto, dos en interior y una en exterior.

Para **calefón,** se considera, la instalación de calefón ionizado de 7 lts, con pilas incluidas, a gas licuado conectado a lavamanos y ducha. Instalación gabinete galvanizado en el exterior del baño. Conexiones de agua fría y agua caliente en 1/2" de diámetro con llave de paso. La conexión de gas será de 1/2" de diámetro con llave de paso de gas y cañería rígida de cobre. La evacuación de gases debe salir a los cuatro vientos. Montar el tubo de

evacuación de gases quemados conforme a las normas vigentes, con la inclinación y los diámetros adecuados. El ducto de evacuación de gases quemados debe tener como diámetro interior la dimensión del collarín del corta tiro, el conducto de evacuación de gases quemados deberá respetar tanto el diámetro de salida del aparato como las disposiciones y normativas, a fin de garantizar una correcta evacuación. Kit de evacuación tiro forzado Splendid (manta, gorro, cañones, abrazadera y silicona de alta temperatura) y Kit Regulador + Flexible roscado Cemco. Cilindro de gas de 15 kg con carga completa. **Nota:** Cañón sin codos, deberá ser recto y debe sobrepasar la cumbrera de la cubierta en al menos 50 cm. El recinto quedará limpio de excedentes.

SERVICIOS BÁSICOS – EXCRETAS:

Para **nuevo recinto de baño,** se considera, la construcción de recinto de baño de 1,3 x 2 mts (medida interior) anexado a R1 (lado sur), con los sgtes ptos: Se realizará excavación de 60cmx20cmx10ml desde nueva cámara de inspección hasta nuevo recinto de baño para sentar tubo de descarga en PVC Sanitario de 110 mm, excavación en área de baño (1,6mts x 2,3mts) para encofrar radier y cimiento corrido (cadena de 12x22 cm). Instalar cadena de 12x22 cm en perímetro baño. Confección de radier en terreno natural compactado con un espesor mínimo de 10 cm y de resistencia H-20, el cual tendrá mismo NPT de vivienda, libre de materia orgánica o con cama de ripio compactado de 5 a 10 cm de espesor, con lámina de nylon negro, instalando malla electro soldada. Construcción de 18 m2 de tabique en madera de pino IPV de 2"x 3" procurando dejar vano para ventana y puerta, respetando los 40 cm a eje de pies derechos y 65 cm en cadenetas, considerando sus respectivas diagonales. Solera inferior de tabique se fijará a radier con pernos de anclaje como sujeción cada 50 cm. Como revestimiento exterior se utilizará fibrocemento liso de 5 mm en 17 m2 utilizando como fijación tornillo osb, en encuentro de planchas aplicar silicona pintable, pintar como mínimo a 2 manos con pintura de exterior, como aislación hídrica se utilizará fieltro de 10 lbs en 17 m2, instalado sobre 17 m2 de osb de 9,5 ml y 6 ml de esquineros de zinc. Como revestimiento interior se utilizará internit de 8 mm en 16 m2, se empastará, lijará y pintará con pintura anti hongos con un mínimo de dos manos, considerando que previo a la pintura se deberá aplicar silicona pintable en encuentro de planchas, considerar instalación de 5 m2 de cerámica de muro en sector ducha y lavamanos, con su respectivo bekron y fragüe (cubrir y sellar todos los cantos del vano de ventana). Instalación en tabiques 16 m2 de aislación térmica en aislapol de 50 mm. Instalación de 7 ml de guardapolvo y 16 ml de cuarto rodón en encuentro muro-cielo en nuevos tabiques con dos manos de barniz como mínimo. La estructura de la techumbre será con cerchas de un agua con 70 cm de separación a eje entre ellas, construidas en madera de pino de 1"x 4" y costaneras en madera de pino de 2" x 2" con una separación entre ellas de 50 cm a eje. Incluir crucetas en madera de pino de 1" x 4" entre cerchas. Para cubierta se considera fieltro asfáltico de 10 lbs con traslapes de 7 cm como mínimo, se revestirá con zinc acanalado de 0,35 mm de espesor considerando un alero de 40 cm, tapacán y taparegla en internit de 8 mm. Para cielo se considera la construcción de 3 m2 entramado en madera de pino seco de 2"x 2", cadeneteado cada 50 cm, aislación térmica asilapol de 100 mm, revestido con volcanita RH de 12,5 mm de espesor, uniones selladas con silicona pintable y pintura anti hongos con un mínimo de dos manos. Para piso se considera el revestimiento en cerámica antideslizante de 30 x 30 cm, considerando guardapolvo de 10 cm con misma cerámica, utilizando bekron y fragüe en la superficie intervenida.

Para **puerta y ventana,** se considera, construcción de vano para puerta de 75 x 200 cm. Instalación de puerta hdf pre pintada con celosía plástica por ambos lados de 75x200 cm con su respectivo sobremarco en ambas caras (en interior tipo guardapolvo pintado blanco, en exterior barnizar marco), bisagras, pomo con llave, marco de madera y bota-

agua. Instalar tope de goma para puerta. Construcción de vano para ventana de 70 x50 cm en madera de pino IPV con escuadría de 2"x 3". Adquisición e instalación de ventana corredera con marco de aluminio de 70 x 50 cm con su respectivo sello de silicona gris por ambas caras para garantizar hermeticidad, considerando marco de madera cepillada de 1 x4. Instalación de corta gota de zinc. Instalación de moldura de madera en perímetro interior y exterior.

Nota: Todas las maderas serán barnizadas con un mínimo de 2 manos. El recinto quedará limpio de excedentes.

Para **fosa séptica,** se considera, la excavación y retiro de material de 2m3 para instalación de fosa séptica. Instalación fosa séptica de 1.200 lts sobre 20cm de tierra compactada sin piedras, llenar los costados con arena o tierra sin piedras. Realizar conexiones entre las cámaras desgrasadoras (capacidad de 100 lts) e inspección (ambas prefabricadas de polietileno) hacia la entrada de la fosa. Instalar ventilación adosada a recinto de baño en PVC 75mm, pintado, fijado con abrazadera de sujeción y debe sobrepasar al menos en 50 cm cubierta vivienda. Entre salida de fosa y cámara de inspección se debe colocar una ventilación en PVC de 75mm, considerando "T" con una altura de 5mts contra el viento (en conjunto con contratista se verá la mejor opción), se debe rigidizar con polín enterrado al menos 60 cm y abrazaderas, además se debe pintar el ducto. Dejar las tapas de cámaras y fosa, 5 cm sobre NTN. Instalar repartidor de drenes a través de excavación donde se hará una cama de ripio, sobre ella una capa de tierra, incluir geotextil y cerrar con cama de tierra. Considerar tubos de drenaje perforados, revisando su instalación en terreno, en conjunto con el contratista. Realizar todas las conexiones con la vivienda. Todos las uniones y conexiones se deben realizar con adhesivo correspondiente, sin dejar filtraciones. El pozo negro existente quedará relleno en su totalidad con bolones realizando el levantamiento de los desagües existentes.

Nota 1: Se realizará calicata para determinar profundidad de nivel freático.

Nota 2: Descargas aguas grises en PVC de 50 mm y aguas negras en PVC de 110 mm con pendiente del 3%.

Nota 3: La fosa se instalará perfectamente horizontal. Previa instalación se deberá revisar el sello de la excavación, al ser de mala calidad se deberá mejorar con una cama de hormigón pobre, para evitar hundimiento. Una vez instalada se deberá rellenar con agua, para evitar deformaciones al momento de taparse con arena. El sector quedará limpio de excedentes.

SERVICIOS BÁSICOS – ENERGÍA:

En **recinto nuevo y vivienda existente,** se considera, la instalación de un centro de luz (roseta de madera y portalámpara) con interruptor simple pvc blanco y un enchufe doble para cada recinto. Para este trabajo se utilizará como canalización embutida en tabiques nuevos tubería conduit de 16 mm y en tabiques existentes quedará sobrepuesta utilizando canaleta para cables de 20mm x 10 mm o conduit blanco. Como conductor alambre NYA de 2,5 mm2 para todos los circuitos, los cuales quedaran muy bien protegidos con cinta aisladora y un sistema de protección. Se adicionará con la instalación tablero TDA con puerta, dos automáticos de 16 amp y un diferencial de 25 ampx30 mA, uno para circuito de enchufes y otro para alumbrado. En el centro de luz se instalará una ampolleta led de 15 watts. Considerar cajas de derivación y tapas ciegas. Se instalará una barra a tierra de 5/8" x 1,5 mts con conector de bronce, bajada en tubo galvanizado rígido y camarilla de registro. Terminando la instalación se hará una prueba eléctrica y el sector intervenido quedará limpio y ordenado.

Nota: La ubicación de los conduits, canaletas y altura de enchufes e interruptores se realizará en conjunto con el contratista. Todos los enchufes serán dobles.

ENTORNO – ACCESOS EXTERIORES:

Se considera la instalación de un foco solar led con poste, con una potencia de 30w como mínimo.

Nota: La ubicación se establecerá en terreno en conjunto con el contratista. El sector quedará limpio de excedentes.

RECEPCIÓN DE OBRAS Y ENTREGA FINAL:

La recepción de obras se hará previa entrega de respaldo fotográfico de las partidas, para comprobar la instalación de materiales que no se puedan apreciar a simple vista. Además, la empresa o persona que se adjudique la licitación deberá dejar limpio, sin escombros ni basura en el lugar de trabajo.

FAMILIA N°5: Carolina del Carmen Arias Díaz

Dirección: Sector Las Obras s/n. Parral.

TRABAJOS A REALIZAR:

SERVICIOS BÁSICOS – AGUA:

Para **canalización de agua potable desde estanque acumulador,** se considera, una excavación de 60cm x 30cm x 30ml para instalar 30 metros lineales de PVC hidráulico de 20mm clase 16 desde estanque acumulador existente hacia recinto de baño (lavamanos, estanque wc) y cocina (lavadora, lavaplatos). Cambio de llaves de paso en estanque acumulador, baño y cocina. Considerar llave de jardín independiente en estanque acumulador y lavadora. Instalar en lavaplatos llave monomando con sifón conectado a nuevo desagüe, griferías con conexión de agua de ½", dos flexibles para agua fría y caliente, considerar rebalse. Todas las uniones de tubos se lijarán y sellarán con adhesivo vinilit.

Nota: Considerara unión americana para desmontar estanque. El sector y recintos quedarán limpios de excedentes.

SERVICIOS BÁSICOS – EXCRETAS:

Para **fosa séptica,** se considera, la excavación y retiro de material de 2m3 para instalación de fosa séptica. Instalación fosa séptica de 1.200 lts sobre 20cm de tierra compactada sin piedras, llenar los costados con arena o tierra sin piedras. Realizar conexiones entre las cámaras desgrasadoras (capacidad de 100 lts) e inspección (ambas prefabricadas de polietileno) hacia la entrada de la fosa. Instalar ventilación adosada a recinto de baño en PVC 75mm, pintado, fijado con abrazadera de sujeción y debe sobrepasar al menos en 50 cm cubierta vivienda. Entre salida de fosa y cámara de inspección se debe colocar una ventilación en PVC de 75mm, considerando "T" con una altura de 5mts contra el viento (en conjunto con contratista se verá la mejor opción), se debe rigidizar con polín enterrado al menos 60 cm y abrazaderas, además se debe pintar el ducto. Dejar las tapas de cámaras y fosa, 5 cm sobre NTN. Instalar repartidor de drenes a través de excavación donde se hará una cama de ripio, sobre ella una capa de tierra, incluir geotextil y cerrar con cama de tierra. Considerar tubos de drenaje perforados, revisando su instalación en terreno, en conjunto con el contratista. Realizar todas las conexiones con la vivienda. Todos las uniones y conexiones se deben realizar con adhesivo correspondiente, sin dejar filtraciones. El pozo negro existente quedará relleno en su totalidad con bolones realizando el levantamiento de los desagües existentes.

Nota 1: Se realizará calicata para determinar profundidad de nivel freático.

Nota 2: Descargas aguas grises en PVC de 50 mm y aguas negras en PVC de 110 mm con pendiente del 3%.

Nota 3: La fosa se instalará perfectamente horizontal. Previa instalación se deberá revisar el sello de la excavación, al ser de mala calidad se deberá mejorar con una cama de hormigón pobre, para evitar hundimiento. Una vez instalada se deberá rellenar con agua, para evitar deformaciones al momento de taparse con arena. El sector quedará limpio de excedentes.

CALIDAD DE LA VIVIENDA – REPARACIÓN:

Para **reparación lado Sur vivienda,** se considera, estuco exterior lado sur, aplicar estuco para exterior en 22 m2 de muro de albañilería existente, realizando terminación en vanos de ventanas. Pintar 22 m2 de estuco como mínimo a 2 manos con pintura de exterior. Para frontón cubierta lado norte, se considera la remoción de revestimiento existente y construcción de 6 m2 de entramado en madera de pino seco de 2"x 2", cadeneteado cada 50 cm, como aislación hídrica se utilizará fieltro de 10 lbs en 6 m2, instalado sobre 6 m2 de osb de 9,5 mm, como revestimiento exterior se utilizará fibrocemento liso de 6 mm en 6 m2 utilizando como fijación tornillo osb, en encuentro de planchas aplicar silicona pintable, pintar 6 m2 de frontón como mínimo a 2 manos con pintura de exterior.

Nota: El sector quedará limpio de excedentes.

EQUIPAMIENTO DOMÉSTICO – MOBILIARIO:

Como **mobiliario,** se considera, la adquisición de clóset con medidas de 180 cm x 91 cm x 47 cm, de 3 puertas, 2 cajones, con azas plásticas, rieles y bisagras metálicas, barras metálicas para colgar, repisas regulables en altura. Fabricado en tablero aglomerado de 15mm con cantos de pvc. Patines plásticos en su base para más fácil deslizamiento.

Nota: El mobiliario se entregará armado y en domicilio de usuario.

Mobiliario para Guardar

Closet: El closet debe ser fabricado en melamina de 15 mm, con una dimensión de 180 x 91 x 47 cm. Tendrá 3 puertas con azas plásticas y colgador, 2 cajones con azas plásticas, bisagras y rieles metálicos, barras metálicas para colgar y repisas regulables en altura. Patines plásticos en su base para fácil deslizamiento y tapacanto de PVC.

Nota: El mobiliario se entregará armado y en domicilio de usuaria. Entregar sellados en su envase original y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje.

Closet 3 puertas

ENTORNO – ACCESOS EXTERIORES:

Se considera la instalación de un foco solar led con poste, con una potencia de 30w como mínimo.

Nota: La ubicación se establecerá en terreno en conjunto con el contratista.

RECEPCIÓN DE OBRAS Y ENTREGA FINAL:

La recepción de obras se hará previa entrega de respaldo fotográfico de las partidas, para comprobar la instalación de materiales que no se puedan apreciar a simple vista. Además, la empresa o persona que se adjudique la licitación deberá dejar limpio, sin escombros ni basura en el lugar de trabajo.

FAMILIA N°6: Bernardina del Carmen Soza Retamal

Dirección: Población Horacio Villablanca, pasaje C # 8. Parral.

TRABAJOS A REALIZAR:

SERVICIOS BÁSICOS – EXCRETAS:

Para **reparación de recinto de baño (muro),** se considera, la remoción e instalación de 20 m2 de cerámica en recinto de baño, con su respectivo bekron y fragüe (cubrir y sellar todos los cantos del vano de las ventanas). Instalar 10 ml de guardapolvo de cerámica de 10 cm con misma tonalidad (no se intervendrá cerámica en piso). Aplicar barniz en 6 m2 de cielo, con un mínimo de dos manos.

Nota: El recinto quedará limpio de excedentes.

SERVICIOS BÁSICOS – ENERGÍA:

En **vivienda existente,** se considera, la instalación de un centro de luz (roseta de madera y portalámpara) con interruptor simple pvc blanco y un enchufe doble para cada recinto. Para este trabajo se utilizará como canalización embutida en tabiques nuevos tubería conduit de 16 mm y en tabiques existentes quedará sobrepuesta utilizando canaleta para cables de 20mm x 10 mm o conduit blanco. Como conductor alambre NYA de 2,5 mm2 para todos los circuitos, los cuales quedaran muy bien protegidos con cinta aisladora y un sistema de protección. Se adicionará con la instalación tablero TDA con puerta, dos automáticos de 16 amp y un diferencial de 25 ampx30 mA, uno para circuito de enchufes y otro para alumbrado. En el centro de luz se instalará una ampolleta led de 15 watts. Considerar cajas de derivación y tapas ciegas. Se instalará una barra a tierra de 5/8" x 1,5 mts con conector de bronce, bajada en tubo galvanizado rígido y camarilla de registro. Terminando la instalación se hará una prueba eléctrica y el sector intervenido quedará limpio y ordenado.

Nota: La ubicación de los conduits, canaletas y altura de enchufes e interruptores se realizará en conjunto con el contratista. Todos los enchufes serán dobles. El sector quedará limpio de excedentes.

EQUIPAMIENTO DOMÉSTICO – CAMAS:

"Cama Completa 2 plazas", se considera, marquesa completa de 2 plazas, un colchón de resortes de 2 plazas igual o mayor a 15 cm de altura y densidad igual o mayor de 21 Kg/m3, acolchado. Set de sábanas 2 plazas, con composición mínima 50% poliéster, 50% algodón y 144 hilos. Dos frazadas 2 plazas, con composición mínima de 70% lana, bordes ribeteados en cuatro lados y costuras reforzada, no debe ser de color claro. Dos almohadas con material de relleno antialérgico y antibacteriano, densidad final en el relleno superior a 18 kg/m3, con forro lavable y un plumón de 2 plazas con colores vivos.

Nota: Los productos deben ser entregados en el domicilio del usuario con su envase original sellado y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje.

Equipamiento de Camas:

Marquesa: La estructura será de 2 plazas, deberá ser de madera sólida, compuesta por respaldo, piecera y parrilla. Los largueros deben estar hechos de una sola pieza y tener un espesor mínimo de 32mm. Las camas deben quedar armadas cualquiera sea su tipo.

Nota: Todas las maderas deberán contar con barniz extra resistente o pintura no tóxica

Marquesa 2 plazas

Colchón: El Colchón será de resortes de 2 plazas, debe tener una altura igual o mayor a 15cm y densidad igual o mayor de 21 Kg/m3, acolchado. Colchón con cualidad dual side (invierno – verano).

Nota: Entregar sellado en bolsa plástica y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje. Las dimensiones dependerán de cada propuesta.

Colchón 2 plazas

Sábanas: La composición mínima será de 50% poliéster y 50% algodón de 144 hilos.

Nota: Entregar sellado en bolsa plástica y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje. Las dimensiones dependerán de cada propuesta.

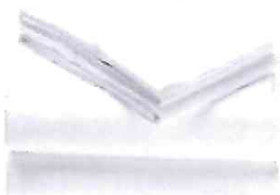

Juego de Sábanas

Frazadas: La composición mínima será de 70% lana con bordes ribeteados en cuatro lados y costura reforzada. En caso de utilizar frazadas de polar, se exige como mínimo que el producto tenga antipilling, que la composición sea de 100% poliéster y tenga un peso mínimo de 300 gr/m2. No deben ser de color claro.

Nota: Entregar sellado en bolsa plástica y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje. Las dimensiones dependerán de cada propuesta.

Frazadas

Cobertores: Deberá ser de tela estampada de 144 hilos, el relleno será 50% algodón y 50% poliéster. Considerar colores vivos.
Nota: Entregar sellado en bolsa plástica y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje. Las dimensiones dependerán de cada propuesta.

Cobertor

Almohadas: El material de relleno debe ser antialérgico y antibacteriano con una densidad final en el relleno superior a 18 kg/m3. Debe considerar forro lavable y considerar al menos una unidad por cama y dos unidades en camas de 2 plazas.
Nota: Entregar sellado en bolsa plástica y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje.

Almohada estándar

ENTORNO – ACCESOS EXTERIORES:
Se considera la instalación de un foco solar led con poste, con una potencia de 30w como mínimo.
Nota: La ubicación se establecerá en terreno en conjunto con el contratista.

RECEPCIÓN DE OBRAS Y ENTREGA FINAL:
La recepción de obras se hará previa entrega de respaldo fotográfico de las partidas, para comprobar la instalación de materiales que no se puedan apreciar a simple vista. Además, la empresa o persona que se adjudique la licitación deberá dejar limpio, sin escombros ni basura en el lugar de trabajo.

FAMILIA N°7: Juana del Carmen Retamales Morales

Dirección: Sector Lomas de San Alberto s/n. Parral.

TRABAJOS A REALIZAR:

CALIDAD DE LA VIVIENDA – REPARACIÓN:
Para **reparación de cubierta,** se considera, la construcción de tres apoyos de hormigón de 40cm x 40cm x 50cm, dejando en su centro, 30cm de fierro estriado a la vista para sentar pilar de madera de pino de 4" x 4", afianzar sobre pilares 7ml de viga de madera de pino de 2" x 4" descansando sobre esta viga el techo voladizo existente. Construcción de 15 m2 entramado en madera de pino seco de 2"x 2", cadeneteado cada 50 cm, revestido con terciado ranurado de 9 mm de espesor instalado con tornillos. Instalación de 42 metros lineales de tapacán en madera de pino impregnado de 1" x 6" considerando reparación de

3 m2 de entramado de alero. Aplicar barniz a 25m2 de alero más los tapacanes con un mínimo de dos manos.
Nota: El sector quedará limpio de excedentes.

Para **reparación de cielo existente (toda la vivienda)** se considera; de **84 m2**, se empastará, lijará y pintará, incluidas las cornisas, con pintura anti hongos con un mínimo de dos manos. Instalación de 70 metros lineales de moldura de cornisa con adhesivo de contacto.
Nota: Los recintos quedarán limpios de excedentes.

Para **reparación de tabique existente, en recinto R1 (Living comedor),** se considera la instalación de 11 m2 de aislación térmica en aislapol de 50 mm. Como revestimiento interior volcanita de 10 mm en 11 m2, se empastará y lijará. Instalación de 4 ml de moldura de cornisa y 4ml de guardapolvo. Pintura anti hongos en 40 m2 de tabiques con un mínimo de dos manos, considerando que previo a la pintura se deberá aplicar silicona pintable en encuentro de planchas.
Nota: Los recintos quedarán limpios de excedentes.

CALIDAD DE LA VIVIENDA – ACCESIBILIDAD INTERIOR:
Para **reparación acceso,** se considera, la construcción de 2 peldaños de hormigón H20 (0,2 m2) con medidas de 25cm en contrahuella x 15cm de huella x 1,5mts en acceso a la vivienda. Construcción de barandas en madera de pino IPV cepillada con medida de 2"x 3" en ambos lados de nueva escala de acceso, anclando los pilares en radier existente con pernos de anclaje y terreno natural realizando apoyos de hormigón de 30cm x 30cm x 40cm, dejando en su centro 30cm de fierro estriado a la vista para sentar pilar de madera. Todas las maderas serán barnizadas o pintadas con un mínimo de 2 manos.
Nota: Se establecerá en terreno ubicación exacta de escalera. El sector quedará limpio de excedentes.

ENTORNO – ACCESOS EXTERIORES:
Se considera la instalación de un foco solar led con poste, con una potencia de 30w como mínimo.
Nota: La ubicación se establecerá en terreno en conjunto con el contratista.

RECEPCIÓN DE OBRAS Y ENTREGA FINAL:
La recepción de obras se hará previa entrega de respaldo fotográfico de las partidas, para comprobar la instalación de materiales que no se puedan apreciar a simple vista. Además, la empresa o persona que se adjudique la licitación deberá dejar limpio, sin escombros ni basura en el lugar de trabajo.

4. PLAZO DE ENTREGA: Desde el día siguiente de la firma del contrato, una vez firmada la orden de compra hasta la entrega final tendrá un plazo máximo de **40 días corridos** para la ejecución de todos los trabajos, siendo inspeccionado por el encargado del programa y por ATE FOSIS, en dicha fecha se dará por terminada la recepción de todas las obras y sin observación alguna. Los trabajos se realizarán en las familias individualizadas.

5. LUGAR DE ENTREGA: Los trabajos constructivos y la entrega del equipamiento se realizarán en los domicilios indicados en el punto N° 3 (Especificaciones de cada familia).

6. ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.

7. GARANTIAS DEL SERVICIO: Se realizará una boleta de fiel cumplimiento de contrato según se establezca en bases administrativas.

8. PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- NOMBRE : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- RUT : 69.130.700 - K
- DIRECCION : Calle Dieciocho Nº 720, comuna de Parral
- GIRO : Servicios
- GLOSA : deberá indicar la Obra Vendida (decreto exento, monto)

9. CONDICIONES DE PAGO: La Cancelación de los productos será previa presentación de la factura y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad encargada.

   El encargado del Programa deberá entregar un informe en conjunto con el ATE FOSIS, o la Encargada de Programas Externos, al Director de Desarrollo Comunitario para certificar la factura.

10. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

I. MUNICIPALIDAD PARRAL DIRECCION Desarrollo Comunitario

SIGNIFLOW.COM

JOSÉ ANTONIO COLL MARTINEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PROGRAMA HABITABILIDAD

RODRIGO GODOY MACHUCA
PROFESIONAL TÉCNICO HABITABILIDAD

Parral, 3 de Octubre de 2023.-

SIGNIFLOW.COM

BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

CONTENIDO

1. GENERALIDADES: 2
2. NORMATIVA APLICABLE: 2
3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES: 2
4. FINANCIAMIENTO: 2
5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 2
6. PLAZO DE EJECUCION 3
7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS: 3
8. DE LAS GARANTÍAS: 3
9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO: 5
10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ... 7
11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA: 9
11. DEL CONTRATO: 12
13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO 15
14. SUBCONTRATACIONES 15
15. DAÑOS A TERCEROS: 16
16. DE LAS MULTAS 16
17. FALTA DE CUMPLIMIENTO 16
18. FORMA DE PAGO 17
19. CONSULTAS Y ACLARACIONES 17
20. DOMICILIO 17

1. **GENERALIDADES:**

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **"CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022",** el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso**.**

2. **NORMATIVA APLICABLE:**

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- **CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley Nª 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. **DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:**

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspectores técnicos el **Encargado del Programa Habitabilidad, el señor Rodrigo Godoy Machuca y el Asistente Técnico de FOSIS.**

4. **FINANCIAMIENTO:**

La adquisición para realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos del Programa Habitabilidad 2022, con un presupuesto disponible de $18.516.038.- IVA Incluido. –

Nota: Las ofertas que excedan el presupuesto disponible de $18.516.038.- IVA Incluido, serán rechazadas.

5. **ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

El profesional a cargo, nominado como Inspectores técnicos, el **Encargado del Programa Habitabilidad, Sr. Rodrigo Godoy Machuca y el Asistente Técnico de FOSIS.** una vez terminado el proceso de adjudicación y suscrito el contrato, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega de los servicios contratados de la presente licitación.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de los servicios es de 40 días corridos una vez firmado el contrato y enviada la orden de compra, siendo requisito fundamental a la vez haber aceptado la orden de compra en un plazo no mayor a 24 horas.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

7.1 Identificación de la Propuesta: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere el servicio de "**CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

7.2 Descripción de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la contratación del servicio de "**CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"**, de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

7.3 Tipo de Adquisición: Licitación Pública, Igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

7.4 Tipo de Convocatoria: Abierta

7.5 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.6 Moneda: En pesos chilenos.

7.7 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

8. DE LAS GARANTÍAS:

- Las Boletas de Garantía pagaderos a la Vista o los Vales Vista, deberán ser tomados por el Oferente y ser emitidos por un Banco Comercial con sede en el país.
- Las pólizas de seguro deberán ser emitidas por una Compañía Aseguradora.
- Los Certificados de Fianza pagaderos a la Vista deberán ser emitidos por Instituciones de Garantía Recíproca de Chile.
- Si las garantías se otorgan de manera electrónica, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nº 19.799 Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- En caso de los depósitos a la vista y de los vales vista la glosa deberá ir al reverso del documento y firmado por el representante legal de la empresa indicando el nombre de ésta.

8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

Tiene por objeto asegurar el fiel, oportuno y completo cumplimiento de las obligaciones contraída por oferente adjudicado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley Nº19.886 sobre Compras Públicas y, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los

trabajadores del contratista, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Compras.

En el caso de contrataciones de prestación de servicios, se entenderá, sin necesidad de estipulación expresa, que las garantías constituidas para asegurar el fiel cumplimiento del contrato caucionan también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se constituirá mediante un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable y deberá contener las siguientes características:

Beneficiario	**:**	**Ilustre Municipalidad de Parral, Rut Nº 69.130.700-k**
Monto	**:**	**5%** del valor total del contrato.
Expresada en	**:**	En pesos chilenos o su equivalente en Unidades de Fomento.
Plazo	**:**	Excederá en **120 días** corridos el plazo para la ejecución de la obra y/o servicio, ofrecido por el oferente adjudicado. (según sea el caso)
Glosa	**:**	"En garantía por el Fiel Cumplimiento de contrato **"CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"**

<u>En el caso que se entregue la Garantía en forma electrónica:</u> esta deberá ajustarse a la Ley Nº19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación.

El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.

Esta boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:

a) **En caso de que el servicio no se realice en la fecha acordada y se cumpla el total de días de multas. El Inspector técnico deberá respaldar los incumplimientos mediante comunicación por correo electrónico considerando que con 03 incumplimientos se puede hacer efectiva la garantía.**

b) **En caso de que no se ajuste a las especificaciones técnicas o sea distinto a lo ofertado sin motivo justificado, respaldado por informe del Inspector técnico.**

En cualquiera de estos casos el cobro de la boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato será aprobado mediante Decreto Exento.

Esta garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta una vez que se complete el periodo de garantía esto es 120 días, y no existan reclamos pendientes.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	**18-10-2023**
Fecha inicio de preguntas:	**18-10-2023**
Fecha final de preguntas	**23-10-2023**
Fecha de publicación de respuestas:	**24-10-2023**
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	**26-10-2023**
Fecha de acto de apertura técnica:	**30-10-2023**
Fecha de acto de apertura económica:	**30-10-2023**
Fecha de Adjudicación (referencial):	**03-11-2023**
Fecha Firma de Contrato (referencial):	**20-11-2023**
Fecha emisión orden de compra (referencial)	**Se emitirá posterior a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.**

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

9.4 Visita técnica:

No se realizará visita técnica.

9.5 Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 5 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl .

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

9.11. De la Relación Contractual:

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se realice la firma de contrato, de no cumplir con esta exigencia

podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores**: Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.

- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores**: Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**: No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.3. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.4. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

a) Declaración jurada simple de suficiencia de bases **(Anexo N° 2)**

b) Carta de identificación del oferente **(Anexo Nº 3)**

c) **Patente Municipal** conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales.

10.5 Anexos Técnicos:

La experiencia será acreditada mediante la presentación de órdenes de compra, en estado RECEPCION CONFORME en caso de ser organismos públicos (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme en caso de ser empresas privadas. Si es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado). **(ANEXO 4)**

10.6 Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios de la Dirección de Adquisiciones y Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

Comisión apertura:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Erica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Jose Coll Martinez Mendez	Director	Director de desarrollo Comunitario
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Silvana Chandia Elgueta	Encargado	Programas Externos

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Jose Coll Martinez Mendez	Director	Director de desarrollo Comunitario
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Silvana Chandia Elgueta	Encargado	Programas Externos

La contratación de estos servicios, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

a) Precio (40%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Experiencia en servicios similares (30%):

Este criterio será evaluado considerando la presentación de órdenes de compra en estado RECEPCION CONFORME en caso de ser organismos públicos (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme en caso de ser empresas privadas. Si es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado) y será evaluado de la siguiente forma:

Detalle	**Nota**
4 o más OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	7.0
3 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	5.5
2 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	4.0
1 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	2.5
No presenta OC o certificados que acrediten experiencia	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta (20%):

El oferente que presente formalmente el Anexo Económico (anexo 1), Anexos Administrativos (anexo 2 y 3) y la Patente Municipal vigente, Anexos técnicos (anexo 4 y 5), tendrá nota 7.0, el oferente que no cumpla con todo lo solicitado, tendrá como nota un 1.0. La nota obtenida se ponderará en un 20%.

d) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "experiencia en servicios similares", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en criterio "cumplimiento de requisitos formales", como cuarto mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en "requisitos formales" y como quinto mecanismo quien haya obtenido mayor puntaje en criterio "comportamiento del oferente". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del comprobante de ingreso de oferta, datos de oferta, fecha y hora de ingreso.

11.4. ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de readjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.
- Que, no firme contrato dentro del plazo establecido (10 días), si es requerido.
- Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

11.6 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

1.- Si no se reciben ofertas.

2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, cumplimiento requisitos establecidos en 8.2.2.-

3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado.**

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

11. DEL CONTRATO:

Al momento de la firma del contrato el oferente adjudicado deberá acompañar la siguiente documentación:

a.- Certificado de estado inscripción en Chileproveedores en estado "Hábil" emitido el mismo día de la firma de contrato (si es persona natural o jurídica, además de todos los miembros de una Unión Temporal de Proveedores).

b.- La Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato y Pólizas de seguro (sólo si corresponden), con fecha de emisión de, a lo menos, el mismo día de firma del contrato o bien una anterior; y con fecha de término como sea indicado en las mismas Bases de Licitación.

c.- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente, por ambos lados y si actúa representada deberá acompañar mandato especial otorgado por escritura pública vigente en que conste la identificación del representante, como asimismo la gestión encargada (si es persona Natural).

d.- Certificado de vigencia la Sociedad o E.I.R.L con una antigüedad no superior a 6 meses, emitido por el Conservador de Bienes Raíces o la institución que corresponda si la Sociedad se encuentra en un régimen especial (si es persona jurídica).

e.- Escritura pública original o copia autorizada de la misma en que conste la personería del o los Representante(s) Legal(es) de la Empresa (si es persona jurídica).

f.- Escritura privada o pública, dependiendo del monto de la adquisición, en la cual conste el acuerdo de U.T.P. y en las condiciones exigidas en las presentes bases (si es Unión Temporal de Proveedores).

El contrato se suscribirá una vez se haya adjudicado la oferta a través de portal de Mercado Publico.

- **Modalidad de contrato:**

El contrato será elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, modalidad a suma alzada, sin reajustes, ni intereses de ninguna especie, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier otra causa.

El adjudicatario tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la fecha en que aparezca la adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl para suscribir el contrato respectivo. El incumplimiento de esta obligación habilitará a la Unidad Técnica para proceder a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado por la comisión.

Para suscribir el contrato, el oferente adjudicado deberá acercarse a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, a objeto de interiorizarse de los términos de este**.**

Formarán parte del contrato las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, aclaraciones, presupuesto detallado y demás antecedentes respectivos de la presente licitación.

El contrato contendrá, a lo menos, las siguientes menciones:

- Denominación del servicio;
- Breve referencia a la licitación y adjudicación;
- Individualización de la persona natural o jurídica con quien se celebra el contrato;
- Constancia de los Poderes de Representación de quien actúa, en el caso de que se trate de personas jurídicas;
- Fijación de domicilio;
- Expresión de que las Bases Administrativas, Especificaciones o Bases Técnicas y sus anexos, las aclaraciones y documentos emitidos en ellas y los antecedentes que conforman la propuesta del oferente, forman parte integrante del contrato, para todos los efectos legales;
- Monto o valor a suma alzada del contrato;
- Anticipo, monto de este y forma de devolución, si lo hubiere;
- Plazos de ejecución e inicio de cómputo del plazo;
- Garantías;
- Multas;

12.1- TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, de cualquiera de las obligaciones del contrato, dará derecho a la I. Municipalidad de Parral a poner término de inmediato a éste, ya sea parcial o totalmente, sin derecho a indemnización para el proveedor.

La I. Municipalidad de Parral podrá exigir el pago de las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios causados, con cargo a los valores que se adeuden al proveedor y/o a las garantías.

12.2 TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato se finalizará por decreto si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

a) Si el proveedor es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.

b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia de la empresa adjudicada.

c) Por traspaso, a cualquier título, del contrato.

d) En general, si la empresa adjudicada no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación.

e) Si en alguna de las etapas comprendidas en el período de duración del contrato se producen fallas o incumplimientos graves que puedan poner en riesgo, vulnerar o afectar los servicios contratados y/o productos adquiridos.

f) Por haberse aplicado más de 3 multas al proveedor después de haber comenzado a regir dicho contrato.

12.3 TERMINO DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

La Municipalidad de Parral podrá declarar el término anticipado de pleno derecho el contrato y proceder a su liquidación anticipada cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito calificada por la Municipalidad, mediante decreto fundado, se deba paralizar definitivamente las contrataciones.

En este caso la Municipalidad dará aviso por carta certificada al adjudicado, una vez producido el hecho.

En la liquidación del contrato se pagará al adjudicado hasta la última factura con recepción conforme, que este pendiente hasta la fecha del aviso establecida en el punto anterior. La municipalidad no pagará indemnización alguna al adjudicado, ni ninguna suma adicional a las señaladas por ningún concepto.

También el proveedor adjudicado, podrá solicitar el término anticipado del contrato invocando causas de fuerza mayor o caso fortuito, dando aviso de este hecho con una anticipación de un mes desde la última factura emitida.

12.4 MODIFICACIONES DE CONTRATO:

No se efectuarán modificaciones al contrato, salvo expresa autorización, por escrito, del Mandante, previa solicitud analizada e informada por el ITO. De ser así, ésta deberá efectuarse antes del vencimiento del plazo estipulado para la ejecución de este.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

a) Dar fiel y oportuno cumplimiento al contrato.

b) Será de cargo del proveedor adjudicado el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante la vigencia del contrato en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole, lo que se deberá tener en cuenta al momento de realizar la oferta.

c) No será causal del cumplimiento del contrato por parte del proponente favorecido, el hecho de que su personal se declare en huelga. En todo caso, el proveedor adjudicado arbitrara oportunamente las medidas para que las labores se efectúen a pesar de la huelga.

d) Será responsabilidad del proveedor adjudicado cualquier daño causado a personas, bienes municipales o de terceros producto de la prestación del servicio contratado, los que deberá indemnizar, sin responsabilidad para el Municipio, y sin perjuicio de las multas correspondientes o el término anticipado del contrato, dependiendo de la gravedad de los perjuicios.

e) El proveedor adjudicado nombrará un responsable a cargo del servicio, que deberá estar permanentemente ubicable y en coordinación con el Inspector técnico. En caso de estar impedido temporalmente para cumplir su función por cualquier razón, el proveedor adjudicado designará un reemplazante, lo que deberá ser comunicado al Municipio.

f) Se considerará que, el proveedor adjudicado, antes de presentar su oferta, está compenetrado de todos los riesgos, factores o circunstancias técnicas y administrativas que puedan afectar su oferta, como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en condiciones en la presente Propuesta Pública.

14. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de los servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

15. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

16. DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto total del contrato, por cada día hábil de atraso de la ejecución del servicio contratado, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se pondrá termino al contrato. Realizando un nuevo proceso de licitación ya sea por el monto total o parcial del saldo restante.

16.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

16.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

17. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

18. FORMA DE PAGO

a) No se considerarán anticipos

b) **El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los servicios contratados, aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por él Inspector técnico y Director de Obras Municipales.**

EL pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega total de la "**CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS PARA LAS VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**", de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

19. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ERICA GAJARDO PEREZ	**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL
PAOLA CASTILLO AGURTO	**JEFA ADQUISICIONES**	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES
JOSE COLL MARTINEZ	**DIRECTOR DE DIDECO**	I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL
SILVANA CHANDIA ELGUETA	**ENCARGADA PROGRAMAS EXTERNOS**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD ENCARGADA PROGRAMA EXTERNO PARRAL
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	**PROFESIONAL DE ADQUISICIONES**	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES Francisca.S

Parral, Octubre del 2023